

REGISTROS SIN REVISIÓN

Todos los documentos que requieran firmas del colegiado, de otros técnicos o del promotor, deberán estar firmados en original. Los proyectos y documentos técnicos realizados por colegiados deberán estar firmados todos los ejemplares que se presenten a visar o registrar.

En el caso de documentos redactados por el colegiado (proyectos, estudios de seguridad, informes, etc) el colegiado puede optar por presentar dichos documentos a sellar o solo presentar la hoja de registro con el fin de que quede registrada su actuación.

En cualquier caso, es conveniente sellar todos los documentos ya que permite acreditar ante la administración la competencia y habilitación del colegiado para el trabajo que se presenta,

DIRECCIONES DE OBRA

- Nota de registro. Tres ejemplares.
- Proyecto básico y ejecución. Opcional.
- Estadística de edificación cumplimentada en la web del Consejo General. <http://materiales.cgate-coaat.com/>
- Si el colegiado está asegurado con MUSAAT, hoja de comunicación de MUSAAT de actuación profesional. Si está asegurado con Zúrich, el Colegio lo comunica automáticamente. Con otras compañías de seguros debe ser el colegiado el que se encargue de comunicarlo a su compañía en las condiciones que tenga establecidas.

DIRECCIONES DE OBRAS MENORES

- Nota de registro. Tres ejemplares.
- En la nota de registro se incluirá el objeto de la dirección de obra y el presupuesto de la misma.
- Comunicación a la compañía de seguros: mismo criterio que en direcciones de obra.

COORDINACIONES DE SEGURIDAD

- Nota de registro. Tres ejemplares.
- Estudio de Seguridad. Opcional.
- Comunicación a la compañía de seguros: mismo criterio que en direcciones de obra.

PROYECTOS DE ARQUITECTO TÉCNICO

- Nota de registro. Tres ejemplares.
- Proyecto redactado por el colegiado. Opcional. Las copias dependerá de las que necesite el colegiado. Hay que tener en cuenta que una será copia de archivo que quedará en depósito en el Colegio.
- Estadística de edificación cumplimentada en la web del Consejo General. <http://materiales.cgate-coaat.com>
- Comunicación a la compañía de seguros: mismo criterio que en direcciones de obra.

ESTUDIOS DE SEGURIDAD

Este encargo puede incluir la coordinación de seguridad si el colegiado va a realizar las dos actuaciones profesionales.

- Nota de registro. Tres ejemplares.
- Estudio de Seguridad redactado por el colegiado. Opcional. Las copias dependerá de las que necesite el colegiado. Hay que tener en cuenta que una será copia de archivo que se entregará al colegiado. En caso de necesitar duplicado o modificaciones, el Colegio le podrá exigir que presente la copia de archivo para su cotejo, por lo que debe conservarla durante el periodo legal establecido.
- Comunicación a la compañía de seguros: mismo criterio que en direcciones de obra.

INFORMES, ITES, IEE, CE, ETC

- Nota de registro. Tres ejemplares.
- Informe o trabajo presentado. Opcional. Las copias dependerá de las que necesite el colegiado. Hay que tener en cuenta que una será copia de archivo que, en este caso, se entrega al colegiado. En caso de necesitar duplicado o modificaciones, el Colegio le podrá exigir que presente la copia de archivo para su cotejo, por lo que debe conservarla durante el periodo legal establecido.
- Comunicación a la compañía de seguros: mismo criterio que en direcciones de obra.